



El poder de la humanidad

Consejo de Delegados del Movimiento Internacional
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

22 y 23 de junio de 2022, Ginebra

Labor de la Comisión Permanente durante el periodo 2020-2022

INFORME SOBRE LOS PROGRESOS ALCANZADOS

Mayo de 2022

ES

CD/22/27
Original: inglés
Para información

Documento elaborado por
la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

RESUMEN

El 18° periodo de sesiones de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Comisión Permanente) comenzó en medio de la devastación causada por la pandemia de COVID-19. Debido a las medidas de salud pública y a las restricciones impuestas a los viajes internacionales, la Comisión Permanente tuvo que adaptar sus metodologías de trabajo a lo largo de los dos últimos años para cumplir su labor y su cometido, principalmente en los ámbitos siguientes:

- preparar la próxima reunión del Consejo de Delegados, lo que incluyó tomar la decisión, junto con la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional), que a la vez estaba tomando una decisión sobre su Asamblea General, de posponer esa reunión de diciembre de 2021 a junio de 2022, habida cuenta de la situación de salud pública;
- encarar los trabajos preparatorios de la XXXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional);
- alentar y promover la implementación de los compromisos contraídos en las reuniones estatutarias previas del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) y participar en los procesos de seguimiento de principal interés (por ejemplo, la revisión del Acuerdo de Sevilla y sus Medidas complementarias para incrementar el impacto colectivo del Movimiento y la Declaración sobre la integridad del Movimiento);
- promover la armonía dentro del Movimiento y analizar los retos relativos a la formulación de políticas, el seguimiento, la rendición de cuentas y el cumplimiento, así como otros asuntos de interés común;
- administrar los premios del Movimiento, en particular mediante la propuesta de reformar la Medalla Henry Dunant y el Premio de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por la Paz y la Humanidad, y la entrega de la Medalla Henry Dunant 2021.

Para más información sobre las [decisiones](#) y las actividades de la Comisión Permanente, invitamos a los interesados a suscribirse al [Boletín](#) y a visitar su sitio web (<https://standcom.ch/>).

1) INTRODUCCIÓN

Atribuciones de la Comisión Permanente

La Comisión Permanente es el órgano mandatario de la Conferencia Internacional en el lapso entre Conferencias.¹ Las atribuciones de la Comisión Permanente están definidas en el artículo 18 de los Estatutos del Movimiento.

La Comisión Permanente es el único órgano del Movimiento en el que están representados todos los componentes. Tiene el cometido de preparar el Consejo de Delegados y la Conferencia Internacional, así como de examinar asuntos que interesan a todo el Movimiento. Funciona como un foro para la reflexión y el debate en torno a cuestiones de importancia para todo el Movimiento y también cumple el papel de zanjar las diferencias de opinión, propiciar la armonía en el Movimiento y promover la implementación de las decisiones del Consejo de Delegados y de la Conferencia Internacional.

Para cumplir su labor, la Comisión Permanente realiza extensas consultas al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), a la Federación Internacional y a las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales), así como al Gobierno suizo, que es el depositario de los Convenios de Ginebra.

¹ Estatutos del Movimiento, art. 16.

18° periodo de sesiones de la Comisión Permanente (2019-2023) y sus miembros

La XXXIII Conferencia Internacional, celebrada en diciembre de 2019, eligió a cinco de los nueve miembros del 18° periodo de sesiones de la Comisión Permanente. La Comisión Permanente está integrada por los siguientes miembros:

Miembros elegidos a título personal

- Sra. Mercedes Babé, presidenta (España)
- Sr. George Weber, vicepresidente (Canadá)
- Dr. Hilal Al-Sayer (Kuwait)
- Dr. Abbas Gullet (Kenia)
- Sra. Fine Tu'itupou Arnold (Islas Cook)

Miembros ex officio

CICR

- Dr. Peter Maurer, presidente
- Sra. Katrin Wiegmann, directora general adjunta

FICR

- Dr. Francesco Rocca, presidente
- Sr. Jagan Chapagain, secretario general (hasta mayo de 2021)
- Sra. Niamh Lawless, subsecretaria general (hasta mayo de 2021)

En consonancia con la resolución 4 sobre mejorar la transparencia, el equilibrio entre los géneros y la rotación en la elección y la composición de la Comisión Permanente, aprobada por el Consejo de Delegados y puesta a consideración de la XXXIII Conferencia Internacional en su resolución 5, la actual Comisión Permanente expresa su satisfacción por contar con una composición equilibrada en lo que respecta a representación de géneros, tanto entre los miembros elegidos como entre los miembros ex officio. La actual Comisión Permanente también tiene una representación geográfica bastante equitativa entre los miembros elegidos.

Plan de trabajo para el período 2020-2022

El plan de trabajo de la Comisión Permanente para el periodo 2020-2022 está basado en su cometido estatutario y en resoluciones relacionadas del Consejo de Delegados y de la Conferencia Internacional. A fin de atenerse a la mencionada resolución sobre la composición de la Comisión Permanente y la elección de sus miembros, la Comisión Permanente decidió, al inicio de su mandato, revisar su reglamento interno, después de realizar un taller en el que participaron expertos jurídicos del CICR y de la Federación Internacional. Esta reforma también se propuso fortalecer el cumplimiento de los deberes de integridad y confidencialidad por parte de los miembros y de la secretaria de la Comisión.

El plan de trabajo también toma en cuenta nuevas decisiones adoptadas por la Comisión Permanente y el resultado de una serie de talleres de reflexión sobre temas específicos que se mantuvieron en línea, además de las reuniones a intervalos regulares. Algunos de los temas tratados fueron la visión, los objetivos y la estrategia de la próximas reuniones estatutarias del Movimiento; la formulación de políticas, el seguimiento, la rendición de cuentas y la implementación eficaces por parte del Movimiento; y la reforma de los premios entregados por el Movimiento, que fue una continuación de la labor iniciada en el periodo de sesiones anterior de la Comisión Permanente.

Se estableció un grupo consultivo integrado por representantes de Sociedades Nacionales, el CICR y la Federación Internacional para que asesore a la Comisión Permanente sobre el alcance y el contenido de la reforma de los premios entregados por el Movimiento. La resolución, con sus enmiendas, se presentará ante el Consejo de Delegados que se reunirá en 2022.

Desde el inicio del actual periodo de sesiones, la Comisión Permanente se ha reunido en ocho ocasiones en reuniones ordinarias, la mayoría de las cuales tuvo que celebrarse en formato virtual debido a las medidas de salud pública y las restricciones a los viajes internacionales

impuestas a raíz de la COVID-19. Pese a los desafíos que implicó no poder reunirse en persona por dos años enteros, la Comisión Permanente pudo mantener su actividad para cumplir su cometido y su labor, a través de reuniones en línea más breves.

2) PREPARACIÓN DE LAS REUNIONES ESTATUTARIAS DEL MOVIMIENTO

Apenas finaliza una Conferencia Internacional comienza la siguiente, y se inicia el ciclo de preparación de cuatro años. Lo mismo puede decirse del Consejo de Delegados, que se reúne cada dos años, en un ciclo que se superpone con el de la Conferencia.

La Comisión Permanente inició sus trabajos sobre las reuniones estatutarias con una revisión de las reuniones estatutarias mantenidas en 2019. Si bien las restricciones impuestas a raíz de la COVID-19 impidieron mantener un taller presencial y exhaustivo sobre este asunto, una mesa redonda virtual, más breve, permitió a los organizadores de la reunión y a los miembros de la Comisión Permanente intercambiar opiniones y lecciones aprendidas, así como reflexionar sobre un informe encargado por la XXXIII Conferencia Internacional.

Preparativos para el Consejo de Delegados de 2022

En octubre de 2020, se realizó un taller virtual sobre la próxima ronda de reuniones estatutarias, en el que se definió el concepto para el Consejo de Delegados de 2021 (que luego se pospuso para junio de 2022), y una hoja de ruta y una estrategia para la XXXIV Conferencia Internacional. La Comisión Permanente también definió su **visión de las reuniones estatutarias del periodo 2020-2023**, que figura en el recuadro a continuación.

- Las reuniones estatutarias incrementarán la pertinencia, la unidad y la fuerza colectiva del Movimiento para atender las necesidades humanitarias más acuciantes a nivel mundial, regional y local.
- Las personas ocuparán el lugar central de los debates y las decisiones, junto con el compromiso de lograr la mayor implementación y el mayor impacto posibles.
- Se fortalecerá la capacidad del Movimiento de conectarse y trabajar estrechamente con las personas y las comunidades afectadas, así como con los Estados, los donantes y socios internacionales y locales.
- Se aprovechará el entorno en constante evolución en el que se desempeña el Movimiento para mejorar el diálogo, la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza mutua entre los miembros, los observadores y las personas a las que el Movimiento presta servicios.

Además, la Comisión Permanente reafirmó la pertinencia de los cuatro objetivos generales establecidos en 2016 para guiar la preparación de las reuniones estatutarias, a saber:

- contribuir al respeto y al desarrollo del derecho internacional humanitario, con la finalidad de proteger mejor a las personas afectadas por conflictos armados;
- mejorar la seguridad, la protección, la salud y la dignidad de las personas, fortaleciendo los marcos jurídicos y las políticas relacionados con la acción humanitaria y promoviendo su implementación efectiva;
- influir en el programa humanitario mundial, haciendo oír la voz colectiva del Movimiento acerca de las preocupaciones humanitarias urgentes, sobre la base de su experiencia práctica y su enfoque de la acción humanitaria basada en principios;
- fomentar relaciones, alianzas y sinergias entre los componentes del Movimiento y entre el Movimiento y los gobiernos y otros socios humanitarios, con el fin de fortalecer

la implementación y las repercusiones de los resultados de las Conferencias Internacionales pasadas y futuras.

La Comisión Permanente también acordó un quinto objetivo para el Consejo de Delegados, que se enuncia a continuación:

- fortalecer la unidad, la cooperación y la confianza mutua entre los componentes del Movimiento, así como su impacto colectivo en las personas a las que prestan servicios, en particular mediante la promoción de posiciones, políticas, estrategias y acciones coherentes y efectivas en relación con cuestiones humanitarias de interés común para el Movimiento.

Si bien la pandemia de COVID-19 trajo aparejados numerosos desafíos y generó diversas consecuencias, la Comisión Permanente creyó oportuno usarla como una suerte de prueba de estrés para medir la pertinencia y la agilidad del Movimiento en estos tiempos tan difíciles. En consecuencia, la Comisión Permanente escogió el tema de "Un Movimiento a la altura de su propósito" para el Consejo de Delegados, al considerarlo una oportunidad de examinar la labor del Movimiento desde dos puntos de vista: qué hacemos y cómo lo hacemos. También se observó que el Consejo de Delegados, que se celebra cada dos años, es el foro ideal para efectuar controles propios a intervalos regulares y verificar si el Movimiento está bien encaminado para lograr su misión y sus objetivos.

Aplazamiento del Consejo de Delegados

Dada la incertidumbre generada por la situación de salud pública y las restricciones impuestas a los viajes internacionales a raíz de la pandemia de COVID-19, la Comisión Permanente analizó en forma continua con la Federación Internacional la cuestión de la fecha del Consejo de Delegados y de la Asamblea General de la Federación internacional. En abril de 2021, se envió una comunicación, en estrecha coordinación con la Federación Internacional, para anunciar el aplazamiento del Consejo de Delegados de su fecha original en diciembre de 2021. En noviembre de 2021, la Comisión Permanente y la Federación Internacional anunciaron simultáneamente que el Consejo de Delegados y la Asamblea General de la Federación Internacional se celebrarían en Ginebra en junio de 2022. La Comisión Permanente tuvo la esperanza de que todos comprendieran la decisión de cambiar el lugar donde originalmente se realizarían las reuniones del Consejo de Delegados y de la Asamblea General de la Federación Internacional (República Dominicana). Expresó su profundo agradecimiento a los directivos, los voluntarios y los empleados de la Cruz Roja Dominicana por la perseverancia y la dedicación entusiasta que demostraron al renovar su ofrecimiento de organizar las reuniones estatutarias del Movimiento, luego de su aplazamiento a 2022.

Diseño de la estructura del Consejo de Delegados en el contexto de la pandemia de COVID-19

En el proceso de decidir la fecha del Consejo de Delegados, la Comisión Permanente y los coorganizadores, con el apoyo del Comité Organizador Conjunto, analizaron con regularidad diversas formas de organizar el Consejo de Delegados con las restricciones vigentes de tal modo que pudiera cumplir sus funciones estatutarias, pero no solo eso. Dada la preocupación por la situación de salud pública y el deseo de reducir la huella ambiental de las reuniones, la Comisión Permanente limitó el número de delegados de cada delegación que asistirá a Ginebra. Sin embargo, los diversos foros en línea mantenidos dentro del Movimiento en los meses previos resultaron ser un espacio viable para interactuar con un público más amplio de las Sociedades Nacionales de todo el mundo. Por consiguiente, para mantener el impulso del proceso de consultas permanentes, la Comisión aprobó el enfoque innovador de ofrecer un "viaje al Consejo de Delegados" con la modalidad de un programa de nueve seminarios prácticos en línea, de enero a mayo de 2022. Estos seminarios prácticos complementarían el orden del día del Consejo de Delegados mediante presentaciones y debates para analizar cuestiones que no requerirían decisiones en 2022. De todas maneras, los resultados de los seminarios prácticos se presentarán en la reunión plenaria del Consejo de Delegados y se registrarán en su acta. La intención de la Comisión Permanente también fue que estos

seminarios prácticos ofrecieran nuevas oportunidades de participación a los empleados y los voluntarios de las Sociedades Nacionales.

En el sendero hacia la XXXIV Conferencia Internacional

Junto con la visión, los objetivos y la estrategia ya respaldados por la Comisión Permanente (v. más arriba), los debates mantenidos en el contexto del Consejo de Delegados y las decisiones adoptadas serán un valioso aporte para orientar los preparativos de la XXXIV Conferencia Internacional. No obstante, la Comisión Permanente tiene la firme determinación de garantizar que comience, lo antes posible apenas finalizado el Consejo de Delegados de 2022, un sólido proceso de consultas y conversaciones con los componentes del Movimiento y los Estados en torno al concepto y las prioridades de la Conferencia Internacional siguiente. Al momento de redactar este informe, la Comisión Permanente estaba en el proceso de pensar y elaborar ese concepto.

Aplicación de las resoluciones y presentación de informes

En varias ocasiones, la Comisión Permanente, reiteró su **pedido a los miembros de la Conferencia Internacional y del Consejo de Delegados de 2013 de que "cumplan su palabra" y apliquen plenamente todas las resoluciones aprobadas y todas las promesas formuladas en 2019**. Esta responsabilidad es parte integral del nuevo ciclo de preparación de las próximas reuniones estatutarias. Demuestra que los compromisos contraídos son pertinentes e importantes y que permitirán prestar más ayuda en las futuras crisis humanitarias.

La Comisión Permanente acogió con satisfacción el lanzamiento, en 2021, de un nuevo sistema de presentación de informes en línea sobre las resoluciones y promesas de la XXXIII Conferencia Internacional, preparado por el CICR y la Federación Internacional. Esta plataforma única, flexible y fácil de usar está alojada en una página específica del sitio web www.rcrcconference.org. **Los miembros de la Conferencia están invitados a usarla para informar sobre su aplicación de las resoluciones y contribuir así a un seguimiento más eficaz.**

3) PREMIOS CONCEDIDOS POR EL MOVIMIENTO

La Comisión Permanente tiene la tarea de administrar los dos premios más destacados del Movimiento, la Medalla Henry Dunant (la distinción más alta del Movimiento, creada en 1965 y entregada cada dos años a personas pertenecientes al Movimiento para reconocer sus servicios sobresalientes y actos de gran abnegación), y el Premio de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por la Paz y la Humanidad (instituido en 1987 y entregado cada cuatro años a Sociedades Nacionales o a personas pertenecientes al Movimiento por su contribución activa a un mundo más pacífico).

En diciembre de 2020, la Comisión Permanente adoptó [nuevas directrices para la entrega de la Medalla y del Premio](#), con miras a complementar los reglamentos de ambos premios, en particular, las disposiciones sobre la elegibilidad y las condiciones que deben reunir los nominados, el proceso de nominación y el proceso de examen y toma de decisiones. Las nuevas directrices reflejan, en particular, el compromiso de la Comisión Permanente de fomentar la diversidad y la inclusión, y de promover el más alto nivel de integridad y ética. Alientan a garantizar la representación de todos los géneros entre los nominados, una mayor inclusión de nominados de todas las regiones geográficas y de todas las edades y el reconocimiento de logros en diversos puestos de liderazgo, operaciones, ámbito jurídico, etc., dentro del Movimiento. La adopción de estas nuevas directrices fue facilitada en gran medida por un taller que se realizó dos meses antes, además de las conversaciones que se mantienen con regularidad en las reuniones de la Comisión Permanente.

Tras la adopción de las directrices, la **Comisión Permanente acordó reformar los dos premios del Movimiento y considerar cambios en sus reglamentos** (de 1965 y de 1987, respectivamente). Se estableció un grupo consultivo, con el miembro de la Comisión Permanente de Islas Cook como presidente y con representantes del CICR, la Federación Internacional y cinco Sociedades Nacionales (Burundi, Francia, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay y Vanuatu) para representar a todas las regiones geográficas. El grupo consultivo formuló recomendaciones sobre el alcance de la reforma y el contenido del **proyecto de resolución y los reglamentos revisados** que serán presentados al Consejo de Delegados de 2022.

Medallas Henry Dunant: edición de 2021

Las nuevas directrices de 2020 estaban en vigor cuando la Comisión Permanente lanzó las nominaciones para la entrega de la Medalla Henry Dunant en 2021. Las directrices fueron muy útiles para la Comisión Permanente durante el proceso de selección. En octubre de 2021, la Comisión Permanente decidió otorgar la medalla a [siete personas](#) –a dos de ellas póstumamente– por sus logros destacados:

- Mohammed Al Maadheed, Media Luna Roja de Qatar
- Philippe Gaillard, CICR
- Tadateru Konoe, Cruz Roja Japonesa
- Ligia Leroux de Ramírez, Cruz Roja Dominicana (1937-2020, póstumamente)
- Christine Lightbourne, Cruz Roja de las Bahamas
- Manuel Salazar Álvarez, Cruz Roja Costarricense
- Ivan Usichenko, Cruz Roja de Ucrania (1938-2021, póstumamente)

La Comisión Permanente felicita a los galardonados, a sus familiares y a las organizaciones en las que han trabajado con tanta abnegación para ayudar a cumplir la misión humanitaria del Movimiento. Agradece a todas las Sociedades Nacionales que presentaron nominaciones y a sus copatrocinadores por haber propuesto tantos candidatos calificados y con diversidad de antecedentes. Las personas galardonadas con la Medalla Henry Dunant en 2021 serán homenajeadas en la próxima reunión del Consejo de Delegados, en junio de 2022.

4) PROMOCIÓN DE LA ARMONÍA DENTRO DEL MOVIMIENTO Y EXAMEN DE ASUNTOS DE INTERÉS COMÚN

A lo largo de los dos últimos años, la Comisión Permanente se ha esforzado por promover una colaboración y una coordinación armoniosas entre los miembros del Movimiento utilizando todos los medios disponibles en el contexto de la pandemia de COVID-19. En cada una de sus reuniones de trabajo, la Comisión Permanente recibió informes sobre importantes procesos del Movimiento y sobre el seguimiento de algunas resoluciones seleccionadas.

Revisión de Sevilla y Medidas complementarias para mejorar el impacto colectivo del Movimiento

Tras los debates y los anuncios preliminares en el Consejo de Delegados de 2019, el CICR y la Federación Internacional comunicaron al Movimiento, en febrero de 2020, que se establecería un proceso único e inclusivo para mejorar el impacto colectivo del Movimiento, proceso que incluiría una revisión del Acuerdo de Sevilla y sus Medidas complementarias.² La Comisión Permanente acogió con satisfacción el inicio de ese proceso de trabajo inclusivo y recordó su responsabilidad especial respecto de la aplicación y la revisión del Acuerdo de

² Acuerdo sobre la organización de las actividades internacionales de los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja ("Acuerdo de Sevilla"; resolución 6 del Consejo de Delegados celebrado en 1997) y Medidas complementarias para mejorar la aplicación del Acuerdo de Sevilla (resolución 8 del Consejo de Delegados celebrado en 2005).

Sevilla.³ En cada una de sus reuniones, la Comisión Permanente recibió información actualizada de parte de sus miembros del CICR y la Federación Internacional acerca de los progresos alcanzados y tuvo la oportunidad de participar en las conversaciones, así como de dar consejos y hacer propuestas. En particular, la Comisión Permanente ha subrayado en reiteradas ocasiones la importancia de vincular mejor la coordinación eficaz en el Movimiento y su impacto colectivo con una inversión en las Sociedades Nacionales que fortalezca y sostenga la acción de estas a nivel local.

De diciembre de 2020 a julio de 2021, la presidenta de la Comisión Permanente participó como observadora en la labor de un grupo consultivo del Movimiento integrado por una decena de Sociedades Nacionales para contribuir a la etapa inicial del proceso de consultas. Cabe recordar que las cuestiones que se debatían eran de interés para los 194 componentes del Movimiento, incluidas las 192 Sociedades Nacionales con toda la diversidad de sus actividades, necesidades y capacidades a nivel local e internacional, y estaban referidas a cómo podría definirse su impacto colectivo y los esfuerzos de cooperación mutua. En el primer trimestre de 2022, la presidenta pudo participar en una nueva ronda de consultas dirigida por el CICR y la Federación Internacional y abierta a todas las Sociedades Nacionales sobre cuestiones más específicas, como liderazgo inclusivo y coordinación de la respuesta internacional del Movimiento, apoyo mutuo en comunicación y posicionamiento, inversión constante y apoyo coordinado en beneficio de las Sociedades Nacionales, y fortalecimiento del potencial de movilización de recursos del Movimiento. El resultado de esas consultas debería ser la base para un grupo de redacción, al que se asignó la tarea de elaborar propuestas para que el Consejo de Delegados reunido en 2022 revise y fortalezca el Acuerdo de Sevilla y sus Medidas complementarias mediante el esclarecimiento, la enmienda o la complementación de sus disposiciones. Al momento de redactar este informe, el proceso de redacción seguía en curso.

Aplicación de la declaración del Movimiento sobre integridad

"La integridad y el comportamiento ético de cada componente del Movimiento, a título individual e institucional, reviste suprema importancia para el Movimiento en su conjunto". Así comienza la "Declaración sobre integridad del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja" adoptada por el Consejo de Delegados el 8 de diciembre de 2019, reflejando el deseo de garantizar la integridad y el comportamiento ético. La Comisión Permanente acogió con beneplácito que se adoptara esa declaración, cuya elaboración había iniciado durante su periodo de sesiones anterior. En cada una de sus reuniones, la Comisión Permanente recibió información actualizada sobre los esfuerzos para aplicar y seguir de cerca el enfoque mejorado de la integridad en todo el Movimiento, en consonancia con la declaración.

A partir de julio de 2021, el vicepresidente de la Comisión Permanente participó como observador en un grupo de trabajo que se ocupa del seguimiento de la declaración. El grupo fue establecido por la Federación Internacional y el CICR y está integrado por cerca de doce Sociedades Nacionales. Presentará un informe sobre los progresos alcanzados al Consejo de Delegados de 2022, en particular sobre la aplicación de su plan de trabajo, los seminarios prácticos organizados con las Sociedades Nacionales y sus demás iniciativas para promover y desarrollar la declaración y fomentar el diálogo en torno a ella.

Memorando de Entendimiento suscritos entre el Magen David Adom de Israel y la Media Luna Roja Palestina

En sus reuniones, la Comisión Permanente recibió regularmente información actualizada sobre la aplicación del Memorando de Entendimiento y el acuerdo sobre disposiciones operativas de fecha 28 de noviembre de 2005 entre el Magen David Adom y la Media Luna Roja Palestina. La Comisión Permanente lamentó especialmente las limitaciones observadas

³ Art. 10 del Acuerdo de Sevilla.

en los dos últimos años para lograr resultados tangibles en torno a la resolución 10 del Consejo de Delegados celebrado en 2019 y la aplicación del Memorando de entendimiento y el acuerdo sobre disposiciones operativas. Instó a todas las partes a realizar todos los esfuerzos necesarios para lograr avances rápidos y significativos. Para más información, véase el informe del supervisor independiente al Consejo de Delegados reunido en 2022.

Marco de formulación de políticas eficaz en el Movimiento

A partir de las reflexiones que tuvieron lugar en su periodo de sesiones anterior sobre los retos de lograr un gobierno eficaz y resiliente, así como de promover la integridad y el cumplimiento, la Comisión Permanente quiso analizar otras modalidades para que el Movimiento se dote de mecanismos más eficaces de formulación de políticas, seguimiento, rendición de cuentas y cumplimiento. Con la ayuda de un voluntario, la Comisión Permanente comenzó a trazar un mapa de las políticas del Movimiento y a confeccionar un glosario con breves descripciones. En un taller al que asistieron miembros de la Comisión Permanente y el presidente de la Comisión Mixta para los Estatutos del CICR y la Federación Internacional, el presidente del Comité de Cumplimiento y Mediación de la Federación Internacional y expertos del CICR y de la Federación, se hizo hincapié en los diversos retos que implica la preparación, el seguimiento, el conocimiento y el ciclo de vida de las resoluciones y las políticas del Movimiento, así como el acceso a ellas, la rendición de cuentas sobre su aplicación y el cumplimiento de sus disposiciones. Se formularon varias propuestas que podrían contribuir significativamente a los esfuerzos por mejorar el marco de formulación de políticas del Movimiento; la comprensión, la coherencia y la incidencia de las políticas del Movimiento; y la integridad de los componentes del Movimiento. La Comisión Permanente está dispuesta a continuar trabajando en torno a estas cuestiones de particular interés para el Movimiento.

5) ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

La Comisión Permanente expresa su profundo agradecimiento al CICR, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales donantes por su apoyo financiero indispensable para el cumplimiento de su cometido y sus funciones. Agradece una vez más al CICR por alojar la oficina de su secretaría.

Los presupuestos de 2020 y de 2021 se redujeron, respectivamente, a 462.000 francos suizos y 482.000 francos suizos dada la disminución de gastos en el contexto de la pandemia de COVID-19. Durante estos dos años, los presupuestos de la Comisión Permanente fueron cubiertos satisfactoriamente por las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR (cada uno de ellos aportó un tercio), de conformidad con la resolución del Consejo de Delegados de 2007 sobre la financiación de la Comisión Permanente.

La Comisión Permanente reafirmó su decisión de realizar revisiones financieras anuales; las revisiones de los tres primeros años serían realizadas internamente; las de los dos últimos años serían realizadas por un reconocido auditor externo para garantizar el cumplimiento de las declaraciones financieras con la norma internacional de trabajos de revisión 2400 (ISRE 2400).

La Comisión Permanente reitera su profunda gratitud a las Sociedades Nacionales de los siguientes países que, pese a la pandemia, hicieron contribuciones generosas a su presupuesto para 2020 y/o 2021:

Albania	Bahrein	Chile
Alemania	Bélgica	China
Andorra	Bolivia	Chipre
Australia	Bulgaria	Corea, República de
Austria	Camboya	Costa Rica
Bahamas	Canadá	Croacia

Dinamarca
Emiratos Árabes Unidos
España
Estonia
Etiopía
Finlandia
Francia
Grecia
Honduras
Irak
Irlanda
Islas Cook
Israel

Italia
Japón
Jordania
Kuwait
Liechtenstein
Marruecos
México
Mónaco
Montenegro
Níger
Noruega
Nueva Zelandia
Países Bajos

Palestina
Polonia
Portugal
Qatar
Reino Unido
República Checa
Rumania
Sudán del Sur
Suecia
Tailandia
Tonga
Turquía